

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4057

BULNES,

02 DIC. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL) REEMPLAZO. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 24-11-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DOÑA GUISSELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024 , que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble .-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°1130 de fecha 24-11-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n° 3 22740135-4 presentada por la funcionaria doña María Oviedo Muñoz.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha 24-11-2025 entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y DOÑA GUISSELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT, RUT N° [REDACTADO], ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL) (REEMPLAZO) para el Establecimiento Educacional LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI dependiente DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL con (40 horas) cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del 21-11-2025 y hasta el 27-11-2025.

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$480.909(cuatrocientos ochenta mil novecientos nueve pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de Educación. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado SIAPER.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 24-11-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, **DOÑA GUISSELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT**, de profesión **TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Domiciliado(a) en [REDACTED], BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA GUISSELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**. -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de (40 horas.) cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de \$480.909 (cuatrocientos ochenta mil novecientos nueve pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por períodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos provenientes de la Subvención REGULAR.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del 21-11-2025 y hasta el 27-11-2025.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: AFP PLANVITAL/FONASA.

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

GUISSELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/ISI/klv.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°1130

BULNES, 24-11-2025

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI

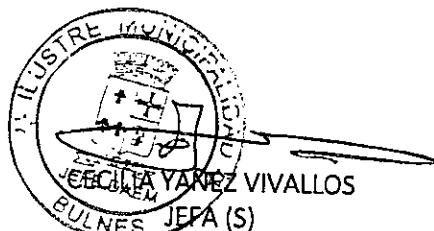
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- | | |
|-----------------------------|---|
| • NOMBRE | : GUISELLE IGNACIA FIGUEROA MARCHANT |
| • N° DE RUT | [REDACTED] |
| • FECHA DE INICIO | : 21-11-2025 |
| • FECHA DE TÉRMINO | : 27-11-2025 |
| • FUNCIÓN | : TÉCNICO DIFERENCIAL |
| • HORAS A SERVIR | : 40 HORAS |
| • ORIGEN VACANTE | : Reemplazo de la licencia médica n°3 22740132-4 presentada por la funcionaria doña María Oviedo .- |
| • OBSERVACIONES ESPECÍFICAS | : SIN OBSERVACIONES |

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

Licencia Medica

Nº3 Folio: 22740135-4

Gobernación de

SECCION 0:

La COMPIN, la Unidad de Licencias medicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias medicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa, Art. 16 D.B. No 31984.

MINISTERIO DE SALUD

RUT OFICINA	TIPO LICENCIA	EMPLEO O OCUPACION	TIPO DE LICENCIA	RUT EMPLEO	FECHA INICIO	PERIODOS DE LICENCIA	RUT DE OFICINA	TIPO DE LICENCIA
76135001-4	3	SI	61693000-0 : FONASA				22788	
ESTADOCIVIL	FECHA LICENCIA	SI	ESTADOCIVIL	RUT EMPLEO	FECHA INICIO	PERIODOS DE LICENCIA	RUT DE OFICINA	TIPO DE LICENCIA
1-OTORGADA	21-11-25 15:48	10100	69141200-8					

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

OVIEDO	MUÑOZ	MARÍA ALEJANDRA	RUN	F												
APellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	ESEXO												
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	MESES	EDAD													
<table border="1"><tr><td>21</td><td>11</td><td>26</td></tr><tr><td>Dia</td><td>mes</td><td>Año</td></tr></table>	21	11	26	Dia	mes	Año	<table border="1"><tr><td>21</td><td>11</td><td>26</td></tr><tr><td>Dia</td><td>mes</td><td>Año</td></tr></table>	21	11	26	Dia	mes	Año	7	SIETE	
21	11	26														
Dia	mes	Año														
21	11	26														
Dia	mes	Año														
		NACIONALIDAD														

A.2 IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Art. 169 y 210 del C. Del Trabajo) y Juicio de adopción plena (Ley 18.867).

ARRIAGADA	OVIEDO	SOPHIE	28490330-1	FECHA DE NACIMIENTO						
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	<table border="1"><tr><td>05</td><td>06</td><td>26</td></tr><tr><td>Dia</td><td>mes</td><td>Año</td></tr></table>	05	06	26	Dia	mes	Año
05	06	26								
Dia	mes	Año								

A.3 TIPO DE LICENCIA

4	1=Enfermedad o Accidente Común 2=Prorroga Médica Preventiva 3=Licencia Maternal Pre y Post Natal 4=Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año 5=Enfermedad en Trabajo o del Trayecto 6=Enfermedad Profesional 7=Patología del Embarazo		
REQUERIDOS	1=SI 2=NO	EXCEPCIONES DE REQUERIDOS	1=SI 2=NO
PERIODOS DE ACCIDENTE DEL TRABAJO Y DEL TRAYECTO	1=SI 2=NO		
FORMA DE LICENCIA			

A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1	1=Reposo Laboral Total 2=Reposo Laboral Parcial	ESTADOCIVIL	Almacenes Taller Cochera
2		1=Oficina	1=Oficina 2=Hospital 3=Otro Domicilio
ACTIVIDADES DIARIAS			
DOLOROSA CANTIDAD DE TIEMPO			
TIEMPO DE DURACION DE LAS DOLOROSAS			

FIRMA
ELECTRONICA/ASISTENTE

FECHA DEL TRABAJO

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

QUIROGA	ANGULO	DANIELA ESTERIBINA	RUN
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN

SIN ESPECIALIDAD	1	1=Medico 2=Dentista 3=Motra	
ESPECIALIDAD			
TIPO PROFESIONAL		RESIDENTE COLEGIO PROFESIONAL	COTIZACIONES

SEN GORE Chile	0		
DIRECCION	TELEFONO		FAX

Firma Electrónico/Asistente

FECHA DEL DOCUMENTO

A.6 DIAGNOSTICO

INFORMACION CONFIDENCIAL

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

INFORMACION CONFIDENCIAL

ANTECEDENTES CLINICOS

PD94BWVWQDMYCY2LBJDN54WNBDMNVZGLUZZMDXRMLTYGD6#PGZPBGU+PGNPCGHLCJSRNHGXM61DN30LBJFUCHP2RTFBUVX03M3NNJPUBFUKG2VZ02UDJESULVDJFTAE9
FORMATO DE ARCHIVO: PDF

A.7 COMPLEMENTO

INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMACION CONFIDENCIAL	
EMAIL: danielae@quiroga.cl	EMAIL: angulo@quiroga.cl	EMAIL: danielae@quiroga.cl	EMAIL: angulo@quiroga.cl	

27-11-25